



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

**RESISTENCIA 02 JUN 2015**

**RESOLUCIÓN N° 271**

**VISTO:**

Los Expedientes Nros. 31-2015-02363 y 31-2015-02103 por los cuales la Secretaría Académica solicita las Evaluaciones Periódicas de los Auxiliares en la Docencia: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera de la Carrera de Arquitectura que revisten en cargos cuyas designaciones por Concurso vencen entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2015 y las propuestas de Observadores Estudiantiles, elevando al H. Consejo Directivo las propuesta de las distintas Integraciones de las Comisiones Evaluadoras; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 956/09-CS y su modificatoria Resolución N° 885/11-CS se reglamenta la Evaluación Periódica Docente;

Que en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada en el día de la fecha se resolvió, con tratamiento sobre tablas, autorizar el Llamado a Evaluación Periódica de los Auxiliares de la Docencia: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera en la Carrera de Arquitectura, cuyas designaciones por Concurso vencen entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre del Ciclo Lectivo 2015, aprobar la integración de las respectivas Comisiones Evaluadoras y declarar abierto el período de inscripción de postulantes;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. APROBAR la CONVOCATORIA A EVALUACION DOCENTE PERIODICA** de los Auxiliares en la Docencia: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera de la Carrera de Arquitectura, cuyas Designaciones por Concurso vencen entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre de 2015, inclusive, consignados en el ANEXO I de esta Resolución.

**ARTICULO 2°. CONFORMAR las COMISIONES EVALUADORAS** que entenderán en la Convocatoria para las Evaluaciones Periódicas del Personal Auxiliar de la Docencia, conforme a la discriminación por Áreas y Asignaturas realizadas en el ANEXO II de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°. DECLARAR ABIERTO el período de inscripción, desde el día 01 de JULIO y hasta el 06 de AGOSTO de 2015 inclusive,** correspondiente a la Convocatoria a Evaluación Periódica de los Docentes que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°: ESTABLECER que LA INSCRIPCIÓN será recibida en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad,** sito en Avenida Las Heras 727 – de la Ciudad de Resistencia, de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y acompañando la documentación determinada en los Artículos 100° y 101° de la Ordenanza de Carrera Docente Res. N° 956/09-CS y su modificatoria 885/11 -CS.

**ARTICULO 5°: LOS DOCENTES** que revistan en cargos con Mayores Dedicaciones, deberán cumplimentar lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 956/09-CS y 885/11-CS, al realizar su inscripción.

